

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE TURISMO, REGENERACIÓN, JUSTICIA Y
ADMINISTRACIÓN LOCAL
Delegación Territorial de Granada

Requerimiento de subsanación competitivas
TURISMO – EMPRENTUR 2019

ACUERDO DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE GRANADA POR LA QUE SE DA PUBLICIDAD AL REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN DE LAS SOLICITUDES, DIRIGIDAS AL FOMENTO DE LOS SERVICIOS TURÍSTICOS Y CREACIÓN DE NUEVOS PRODUCTOS, EN SU MODALIDAD DE CREACIÓN DE NUEVAS EMPRESAS TURÍSTICAS (MODALIDAD EMPRENTUR) ANUALIDAD 2019.



Examinadas las solicitudes presentadas al amparo de la Orden de 20 de febrero de 2017, por la que se aprueban la bases reguladoras para para la concesión de las subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva dirigidas al fomento de los servicios turísticos y creación de nuevos productos, en su modalidad de creación de nuevas empresas turísticas (modalidad Emprementur) anualidad 2019 se requiere a los interesados relacionados en el Anexo para presentar o subsanar la documentación que se detalla en el mismo.

La documentación pertinente se podrá presentar preferentemente en el Registro Telemático Único de la Administración de la Junta de Andalucía de acuerdo con lo establecido en el apartado 10 de la referida Orden, o bien en el registro administrativo de la Delegación Territorial de Granada, sito en Marqués de la Ensenada, 11, Granada, C.P. 18071, así como en los Registros de los demás órganos y en las oficinas que correspondan, de conformidad con lo establecido en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el art. 82.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de Administración de la Junta de Andalucía.

El plazo para presentar la documentación es de 10 días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución en la página web de la Consejería, suspendiéndose el procedimiento hasta esa fecha, en virtud de lo dispuesto en el artículo 22, de la citada Ley 39/2015 y teniéndoles en caso contrario por desistidos de su solicitud, previa resolución que será dictada en los términos previstos en el artículo 21 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

EL DELEGADO TERRITORIAL

Gustavo Rodríguez Fernández

FIRMADO POR	GUSTAVO ADOLFO RODRIGUEZ FERNANDEZ	19/09/2019 14:06:45	PÁGINA 1/2
VERIFICACIÓN	KWMFJ7RUAB56PK8KD45W6AVMPJZ3Q8	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	
			

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE TURISMO, REGENERACIÓN, JUSTICIA Y
ADMINISTRACIÓN LOCAL
Delegación Territorial de Granada



ANEXO

DATOS	REQUISITOS A SUBSANAR
ETU2019GR0008 D ^a MARIA ENCARNACIÓN CASTILLA GARCÍA	-Fecha prevista de inicio y finalización del proyecto
ETU2019GR0009 D. JUAN ROBERTO MARÍN ARREDONDO (BARCO SOLAR DEL CAMPO S.L. en constitución)	-N.I.F. provisional
ETU2019GR0012 D. ANDREW HOWN WEAMES	-Fecha prevista de inicio y finalización del proyecto
ETU2019GR0014 PRADOS DEL ABUELO, S.L.	-N.I.F. provisional
ETU2019GR0015 D. JOSE MANUEL FERNÁNDEZ MARTÍN	-Declaración de no hayarse incurso en ninguna de las prohibiciones contempladas en las base reguladoras
ETU2019GR0017 EL NOMADA DE TALA, S.L.	-Datos relativos a condición de Microempresa/Pequeña y medianas empresas

FIRMADO POR	GUSTAVO ADOLFO RODRIGUEZ FERNANDEZ	19/09/2019 14:06:45	PÁGINA 2/2
VERIFICACIÓN	KWMFJ7RUAB56PK8KD45W6AVMPJZ3Q8	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	
			

DILIGENCIA para hacer constar que en el día de hoy, 20 de septiembre de 2019, conforme a lo previsto en el epígrafe 19 del cuadro resumen de la Orden de 20 de febrero de 2017, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, dirigidas al fomento de los servicios turísticos y creación de nuevos productos, en sus modalidad de creación de nuevas empresas turísticas (Modalidad Empreneur), se procede a publicar en la página web de la Consejería de Turismo y Deporte el acuerdo de 19 de septiembre de 2019 de la Delegación Territorial de la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local, por la se da publicidad al requerimiento de subsanación de las solicitudes, dirigidas al fomento de los servicios turísticos y creación de nuevos productos, en sus modalidad de creación de nuevas empresas turísticas (Modalidad Empreneur), convocatoria 2019, sustituyendo esta publicación a la notificación personal y surtiendo sus mismos efectos en los términos establecidos en el artículo 45.1.b. de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

EL JEFE DE SERVICIO DE TURISMO



C/ Marqués de la Ensenada, 1, 1º. 18071 Granada. Telf: 958987044
Correo-e: dpgr.informacion.ctd@juntadeandalucia.es

FIRMADO POR	FERNANDO FERNANDEZ VILLALOBOS	20/09/2019 09:25:52	PÁGINA 1/1
VERIFICACIÓN	KWMFJ2LMA8LY38BFMZWMTPMwKD6	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	
			